

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 117

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2008 00542	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE - SERRANO ACEVEDO	ORTELIO PALACIO NUÑEZ	Auto termina proceso por Pago	27/09/2022	
20001 40 03 001 2011 00144	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA - VALLEDUPAR	JULIAN ENRIQUE - PEREZ FUENTES	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2015 00531	Verbal	CARLOS JULIO - ARAMENDIZ DE LUQUEZ	CARLOS - QUINTERO ROMERO	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2016 00308	Ejecutivo Singular	EXPOCREDIT DE COLOMBIA S.A.S	KAREN LIZZETTE - GONZALEZ ZULETA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2019 00246	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YOHANA CARRILLO SALAMANCA	Auto señala honorarios PRIMERO: Fijese la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000, 00), a favor de la Señora la señora MARILIS SUAREZ FRAGOZO identificado con C.C. 45.451.686, por su intervención en el presente proceso como SECUESTRE.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2019 00443	Ejecutivo Singular	MEDICINA NUCLEAR S. A.	MEDIMAS E.P.S.	Auto suspende proceso PRIMERO: SUSPENDER las presentes diligencias mientras la SUPERINTENDENCIA DE SALUD emite pronunciamiento respecto al PROCEDIMIENTO DE TOMA DE POSESIÓN Y DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA de MEDIMAS EPS S.A.S.	27/09/2022	
63001 40 03 008 2019 00792	Ordinario	JUAN MANUEL NAIZAQUE MONTOYA	ALFONSO ENRIQUE VIZCAINO VISCAINO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2020 00028	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NOHEMI ESTHER BARRIOS DE LUQUEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Hipotecario PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por SCOTIABANK S.A. contra NOHEMI ESTHER BARRIOS DE LUQUE.	27/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00028	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NOHEMI ESTHER BARRIOS DE LUQUEZ	Auto ordena comisión PRIMERO: COMISONAR para llevar a cabo el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 3N No. 23 C - 192, Conjunto Residencial Rosario Norte II, de Valledupar (Cesar), de propiedad de la demandada NOHEMI ESTHER BARRIOS DE LUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.788.336, distinguido con los linderos establecidos en la Escritura Pública Nro. 3.211 del 6 de noviembre de 2018, de la Notaria Primera del Círculo de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-116436 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. SEGUNDO: Nómbrase al auxiliar de justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA en calidad de secuestre quien puede ser ubicado en la Calle 35 A Número 8 - 34 de la ciudad de Barranquilla, y contactado en los números telefónicos 320 705 2721 y 304 566 0764; correo electrónico jmercado29@hotmail.com. Comuníquesele conforme a la ley. TERCERO: COMISIONAR, para la práctica de la diligencia, al señor Alcalde Municipal de Valledupar, Cesar, con	27/09/2022	
20001 40 03 008 2020 00104	Ejecutivo Singular	FONDRUMMOND - FONDO DE EMPLEADOS DE DRUMMOND LTDA.	FRANCISCO RAFAEL - MORALES BULA	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado en el asunto de la referencia.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2020 00315	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	OSCAR ALFREDO ROMERO CASTILLA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2020 00468	Ejecutivo Singular	SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIOMEDES JOSE RIVERA MAESTRE	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	27/09/2022	
20001 41 89 001 2020 00483	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO POPULAR S.A. contra HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO.	27/09/2022	
20001 31 10 002 2021 00014	Cancelación Registro Civil	LICED MACHADO GARCIA	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: La anulación y cancelación del registro civil de nacimiento de la demandante LICED MACHADO GARCIA sentado en la Registraduría del Estado Civil de Becerril, Cesar, el día 19 del mes de abril del año de 2013, con NUIP 720321-31051 indicativo serial 51532261.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00117	Ejecutivo Singular	MAGDA INES BOLAÑO GUERRA	ANA MARIA QUINTERO JAIMES	Auto resuelve recusación PRIMERO: Abstenerse de tramitar el escrito de recusación presentado por la demandada ANA MARIA QUINTERO JAIMES.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00183	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	CRISTIAN - SIERRA CORDOBA	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. contra CRISTIAN LEONARDO SIERRA CORDOBA.	27/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00183	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	CRISTIAN - SIERRA CORDOBA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Admitir la presente Cesión de derechos entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y PATROMINIO AUTÓNOMO FAFP CANREF. En consecuencia, téngase como cesionario (parte demandante) dentro del presente proceso a PATROMINIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, de los derechos que a través de este proceso persigue el cedente SCOTIABANK COLPATRIA.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00203	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PERNETT	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00278	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNAN MIGUEL CADAVID MARTINEZ	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora	27/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00414	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.	ALBAROSA SA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Negar la terminación del proceso por pago total de la obligación, hasta tanto la apoderada de la parte ejecutante acredite estar facultada para terminar este trámite.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00447	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	ALTIMIDES GONZALO AMAYA ACOSTA	Auto decreta medida cautelar	27/09/2022	
20001 31 03 004 2022 00091	Ordinario	ERIBERTO TOMAS MEDINA RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00113	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RANDEE MICHEL ORTEGA MENDEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra RANDEE MICHEL ORTEGA MENDEZ.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00174	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	ALCIRA ESTHER RODRIGUEZ MENDOZA	Sentencia Proceso Ejecutivo Hipotecario PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ALCIRA ESTHER RODRIGUEZ MENDOZA.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00174	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	ALCIRA ESTHER RODRIGUEZ MENDOZA	Auto ordena comisión PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 1 No. 37 – 98, casa No. 10 A de la Manzana B del Conjunto Cerrado Balcones de Santa Elena, de Valledupar (Cesar), de propiedad de la demandada ALCIRA ESTHER RODRIGUEZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.557.007, distinguido con los linderos establecidos en la Escritura Pública Nro. 1.294 de fecha 11 de julio de 2019, de la Notaria Tercera del Círculo de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-113690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. SEGUNDO: Nómbrese al auxiliar de justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA en calidad de secuestre quien puede ser ubicado en la Calle 35 A Número 8 - 34 de la ciudad de Barranquilla, y contactado en los números telefónicos 320 705 2721 y 304 566 0764; correo electrónico jmercado29@hotmail.com. Comuníquesele conforme a la ley. TERCERO: COMISIONAR, para la práctica de la diligencia, al señor Alcalde Municipal de Valledu	27/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2022 00211	Ejecutivo Singular	SIXTO SALVADOR FONSECA IMITOLA	ALFONSO - QUINTERO ARAUJO	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos a la abogada ADELA CECILIA LUQUEZ RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.832.448 y T.P. No.349.971 del C.S.J. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que aún no ha sido admitida la misma.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00270	Ordinario	JOSE ALFONSO - LEMUS PEREZ	FLORENCIA MARULANDA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00322	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00349	Ejecutivo Singular	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS	SERVICIOS INTEGRALES SIERRA NEVADA SAS	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos a la abogada ANA MARIA MOLINA LEYVA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.587.367 y T.P. No.218.370 del C.S.J. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que aún no ha sido admitida la misma.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00363	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CRÉDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	UBER JENSER - JIMENEZ HERNANDEZ	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos a la abogada LICETH KARINA MINDIOLA CABANA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.664.419 y T.P. No.257.486 del C.S.J. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que aún no ha sido admitida la misma.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00387	Verbal	ALBERTO - SALAS ANGULO	HOECHST VET LIMITADA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00399	Ordinario	NOEL DE JESUS GUZMAN CANTERO	HILDA SILVANA ARIAS DE CARRILLO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00409	Cancelación Registro Civil	LUIS EUDOSIO-HURTADO VELASQUEZ	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00410	Ordinario	HEILER ADRIAN JIMENEZ ROBLES	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	27/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00428	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIEMMA - SOCARRAS VEGA	MAILEM MORON TORRES	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos al abogado LEONARDO CARLOS CAMPO CASTILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.574.983 y T.P. No.199.051 del C.S.J. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que aún no ha sido admitida la misma.	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00487	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EUGENIO OLIVEROS MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A,	27/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00487	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EUGENIO OLIVEROS MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar	27/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO